



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:38472/2018

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 22, en el sentido de que se apruebe la Reducción de Trabajos Contractuales N° 1 de la obra "CASA DEL ESTUDIANTE"; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los art. 30 y 53, inc a) de la Ley de Obras Públicas 13.064 y el art. 14, inc a) de la OHCS 10/2012;

Que dicha reducción se aplica en los Trabajos Adicionales N° 1 que fueran aprobados por RHCS 620/2018, por un monto total de \$75.956,28 (Pesos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis con 28/00);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63518, cuyos términos este H. Cuerpo comparte, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 22 y, en consecuencia, aprobar la Reducción de Trabajos Contractuales N° 1 de la obra "CASA DEL ESTUDIANTE", llevada a cabo por la empresa CAPELLO SA de acuerdo a lo establecido en los art. 30 y 53, inc a) de la Ley de Obras Públicas 13.064 y el art. 14, inc a) de la OHCS 10/2012, dicha reducción se aplica en los Trabajos Adicionales N° 1 que fueran aprobados por RHCS 620/2018, por un monto total de \$75.956,28 (Pesos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis con 28/00), monto que será imputado a Dep.: 46,

Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 05, Actividad 00, Inciso 4, Part. princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 01.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SL